



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Trojes, Departamento de El Paraíso CERTIFICA: que en el Acta N°95 reunidos en sesión de ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Trojes, Departamento de El Paraíso el día martes 07 de enero del año 2025, la que fue presidida en su carácter de Alcalde Municipal **Sr. Nelson René Moncada** con la asistencia del Vice Alcalde Municipal **Sr. Merlyn Noé Rivera Mondragón** y los regidores en su orden **Sr. Mario Antonio Alvarenga Zelaya regidor Primero, Sr. Oscar Francisco Vásquez regidor segundo, Sr. Yonys Joel Sevilla González regidor tercero, Sr. Santos Erasmo Moncada, regidor cuarto, Sr. Julio Armando Espinal regidor quinto, Sr. Marvin Alfredo Amador regidor sexto, Sr. Efraín González Regidor séptimo, Sra. Ruth Abigail Ramos, regidora Octava**, presente comisión de transparencia Gregorio Urbina, Sin la presencia de la asesora legal de la Corporación Municipal Abogada Sara Ismela Medina Galo ya que se encuentra incapacitada por razones de salud, ante el secretario que doy fe.

Se procedió a discutir lo siguiente:

6- El auditor Municipal Josue Nahun Martinez Centeno presento informe mensual a la corporación municipal correspondiente al mes de diciembre del año 2024 y informe IV trimestre del año 2024.

7- La corporación municipal acuerda aprobar previa a supervisión y dictamen de la oficina de catastro municipal la solicitud de dominio pleno de la siguiente persona

a) Josue Nahun Martinez Centeno – colonia gracias a dios.

8- Se dio lectura de solicitudes recibidas por la corporación municipal.

9- Asuntos Varios.

9-1- La Corporacion municipal aprobó la ordenanza a todos los propietarios de bares-restaurantes y centros recreativos en el área urbana y rural del municipio de trojes que los horarios de atención son los siguientes:

Dia	Horario de cierre por acuerdo municipal
Lunes	6:00 am - 12:00 pm
Martes	6:00 am - 12:00 pm



Miércoles	6:00 am - 12:00 pm
Jueves	6:00 am - 12:00 pm
Viernes	6:00 am - 2:00 pm
Sábado	6:00 am - 2:00 pm
Domingo	6:00 am - 12:00 pm

Se prohíbe la venta de bebidas a menores de edad y escándalo público, de no cumplirse esta ordenanza se procederá al decomiso del permiso de operación y reincidencia dará lugar a la clausura del negocio.

9-2 La corporación municipal aprobó la ordenanza a todos los propietarios de billares y cantinas en el área urbana y rural del municipio de Trojes la hora de cierre y autoriza la solicitud de apertura de los propietarios de estos establecimientos por el periodo de temporada el cual será modificable a criterio de la corporación municipal quedado de la siguiente horario especial de atención:

Día	Horario de cierre por acuerdo municipal
Lunes	9:00 am - 10:00 pm
Martes	9:00 am - 10:00 pm
Miércoles	9:00 am - 10:00 pm
Jueves	9:00 am - 10:00 pm
Viernes	9:00 am - 12:00 pm
Sábado	9:00 am - 12:00 pm
Domingo	9:00 am - 12:00 pm

Se prohíbe la venta de bebidas a menores de edad y escándalos públicos, después de las 10:00 pm deberá regularse el sonido; de no cumplirse esta ordenanza se procederá al decomiso del permiso de operación y reincidencia dará lugar a la clausura del negocio.

9-3- La Corporación municipal aprobó la ordenanza a todos los propietarios de expendios de licores en el área urbana del municipio de Trojes, horarios de atención son los siguientes y sus disposiciones;

- 1) Tener vigente el permiso de operación y autorización de establecimiento 24/7
- 2) No vender bebidas alcohólicas ni cigarros a menores de edad.
- 3) No se permite el consumo dentro ni fuera del establecimiento, se autoriza la venta únicamente para llevar



- 4) Respetar el siguiente horario: de lunes a sábado podrán distribuir o vender las 24 horas, el día domingo se le permitirá distribuir o vender hasta las 12:00 pm máximo.
- 5) Mantener el orden publico fuera del establecimiento
- 6) No se permitirá música ni ruidos altos después del as 10:00 pm.

9-4- la corporación municipal recibió el manifiesto del comité Directivo del mercado municipal y tomo a bien que se respetara el convenio ya establecido y no aquellos que han incumplido el convenio.

9-5 La Corporación Municipal aprobó cabildo abierto informativo para el día martes 28 de enero del año 2025.

9-6- La corporación municipal aprobó la calendarización de las sesiones ordinaria para el año 2025 y acontinuacion se detallan:

N*	mes	Dia	Fecha
1	Enero	Martes	07/01/2025
2	Enero	Martes	21/01/2025
3	Febrero	Miercoles	05/02/2025
4	Febrero	Jueves	20/02/2025
5	Marzo	Miércoles	05/03/2025
6	Marzo	Jueves	20/03/2025
7	Abril	Martes	08/04/2025
8	Abril	Martes	22/04/2025
9	Mayo	Martes	06/05/2025
10	Mayo	Martes	20/05/2025
11	Junio	Jueves	05/06/2025
12	Junio	Viernes	20/06/2025
13	Julio	Martes	08/07/2025
14	Julio	Martes	22/07/2025
15	Agosto	Martes	05/08/2025
16	Agosto	Miércoles	20/08/2025
17	Septiembre	Viernes	05/09/2025
18	Septiembre	Martes	23/09/2025
19	Octubre	Martes	07/10/2025
20	Octubre	Martes	21/10/2025
21	Noviembre	Miércoles	05/11/2025



Alcaldía Municipal de Trojes

EL PARAISO, HONDURAS, C.A.



22	Noviembre	Jueves	20/11/2025
23	Diciembre	Viernes	05/12/2025
24	Diciembre	Martes	23/12/2025

9-7- La Corporación municipal aprobó la calendarización de sesiones de cabildo abierto para el año 2025 y a continuación se detalla

Mes	Dia	Fecha
Enero	Martes	28/01/2025
Abril	Jueves	24/04/2025
Julio	Martes	15/07/2025
Septiembre	Martes	09/09/2025
Noviembre	Miércoles	12/11/2025

10- no habiendo mas temas que tratar se dio por finalizada la sesión a las 4:20 pm

Y para los fines legales correspondientes que el interesado estime conveniente firmo la presente en la ciudad de Trojes, El Paraiso a los 07 días del mes de febrero del 2025.


Ángel Castellanos
Secretario Municipal





CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Trojes, Departamento de El Paraíso CERTIFICA: que en el Acta N°96 reunidos en sesión de ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Trojes, Departamento de El Paraíso el día martes 21 de enero del año 2025, la que fue presidida en su carácter de Alcalde Municipal **Sr. Nelson René Moncada** con la asistencia del Vice Alcalde Municipal **Sr. Merlyn Noé Rivera Mondragón** y los regidores en su orden **Sr. Mario Antonio Alvarenga Zelaya regidor Primero, Sr. Oscar Francisco Vásquez regidor segundo, Sr. Yonys Joel Sevilla González regidor tercero, Sr. Santos Erasmo Moncada, regidor cuarto, Sr. Julio Armando Espinal regidor quinto, Sr. Marvin Alfredo Amador regidor sexto, Sr. Efraín González Regidor séptimo, Sra. Ruth Abigail Ramos, regidora Octava**, presente comisión de transparencia Gregorio Urbina, Sin la presencia de la asesora legal de la Corporación Municipal Abogada Sara Ismela Medina Galo ya que se encuentra incapacitada por razones de salud, ante el secretario que doy fe.

Se procedió a discutir lo siguiente:

6- El tesorero Municipal Nelson David Rodríguez presento informe mensual a la corporación municipal de ingresos y egresos y las deudas correspondientes al mes de diciembre del año 2024.

7- se dio lecturas de solicitudes recibidas por la corporación municipal.

8- Asuntos Varios

8-1- La Corporación municipal aprobó dar la licencia para destazo al señor Ever Eduardo Aguilar Sandoval con DNI # 0703-1982-03415 el cual pagara la licencia por todo el año 2025.

8-2 La Corporación Municipal aprobó hacer un túmulo en la comunidad de capires frente a casa del Sr. Ananias Pasos, para prevenir cualquier accidente.

8-3 La Corporación Municipal aprobó un bono económico de (lps. 5,000.00) cinco mil lempiras exactos a la mestra Riccy Johary Elvir Ibarra con DNI # 0719-1996-00023 ya que ella labora como niñera CCEPREB Nido de Gorriones del Centro Educativo Carlos Hartling de la comunidad de san jose de Zepeda # 1 se le reconoce este bono económico ya que gana muy poco.



8-4- La corporación municipal aprobó un bono económico de (lps. 12,000.00) doce mil lempiras exactos a la maestra Gladis Oneyda Rodriguez Flores con DNI #0719-1993-01144 ya que tiene el tiempo del 01 de agosto al 01 de octubre del año 2024 laboro como docente de Proheco en el centro educativo Gustavo Quintanilla de la comunidad de villa santa de yamales y no le hicieron efectivo el pago de dos meses.

8-5- La corporación municipal aprobó la cantidad de (25) bolsas de cemento para el centro básico de la comunidad de San Jose de Yamales.

8-6- La Corporación municipal aprobó la cantidad de (6) tubos de cemento de 24 pulgadas para la carretera principal de la comunidad de san José de yamales.

8-7- La corporación municipal aprobó la incorporación de la fianzas del alcalde Municipal Nelson Rene Moncada Mendoza con DNI # 0711-1971-00038 y el tesorero municipal Lesther Abilio Torres Rodezno con DNI # 0719-1995-00496 a la poliza colectiva de finanzas AMHON, asi mismo autorizar a la AMHON la deducción de los valores que correspondan por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matricula de vehículos que la AMHON administra a los municipios.

8-8- Yo Nelson Rene Moncada Mendoza en condición de Alcalde Municipal de este termino en uso de las facultados que le confiere la ley, por medio de la presente autorizo el aumento de sueldo a los siguientes cargos:

Secretaria Privada del alcalde municipal aumento de (lps. 2,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 16,000.00), contabilidad municipal aumento de (lps. 2,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 14,000.00), asistente de secretaria municipal aumento de (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 13,000.00) cajero municipal aumento de (lps. 2,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 16,000.00) asistente de tesorería municipal aumento de (lps. 1,000.00) aumento de (lps. 16,000.00), asistente de caja aumento de (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 11,000.00), presupuesto municipal (reajuste a sueldo ya asignado) aumento de (lps. 3,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 20,000.00), jefe administración tributaria municipal aumento de (lps. 3,000.00) con sueldo mensual de (lps. 16,000.00), encargada de apremio administrativo aumento de (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 11,000.00), encargado de facturación y cobro municipal aumento de (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 13,000.00) asistente de catastro municipal aumento de (lps. 2,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 12,000.00), Directora Municipal de Justicia aumento de (lps. 4,000.00) con un sueldo



Alcaldía Municipal de Trojes

EL PARAISO, HONDURAS, C.A.



mensual de (lps. 19,000.00), secretaria departamento municipal de justicia aumento de (lps. 2,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 12,000.00) asistente de secretaria municipal de justicia aumento de (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 10,000.00), policía municipal aumento de (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 9,000.00) conserje municipal con un aumento de (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (8,500.00), jefe de oficina de la mujer aumento de (lps. 2,000.00) un sueldo mensual de (lps. 15,000.00), jefe de unidad municipal ambiental de (lps. 2,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 17,000.00), secretaria unidad municipal ambiental aumento de (lps. 2,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 11,000.00), jefe unidad portal de transparencia aumento de (lps. 5,000.00) un sueldo mensual de (lps. 20,000.00), asistente de proyecto municipal aumento de (lps. 2500.00) con un sueldo mensual de (lps. 14,500.00) vigilante del parque central municipal aumento de (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 7,500.00), empleados por contrato: jefe de UDEL municipal aumento de (lps. 3,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 16,000.00), coordinador de levantamiento catastral aumento de (lps. 3,000.00) con un sueldo mensual de (15,000.00), técnico catastral rural aumento de (lps. 2,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 12,000.00) técnico catastral rural aumento de (lps. 2,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 12,000.00), levantamiento catastral urbano aumento de (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 9,000.00), policía municipal aumento de (Lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 8,000.00), policía municipal aumento de (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (8,000.00), policía municipal aumento de (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (8,000.00), jefe de maquinaria aumento de (lps. 1,500.00) con un sueldo mensual de (lps. 13,500.00), asistente de OMM aumento de (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 10,000.00), asistente de secretaria del departamento de justicia municipal aumento (lps. 1,000.00) con un sueldo mensual de (lps. 11,000.00), estos sueldos descrito se aplicaran desde el primero de enero del año 2025.

9- No habiendo mas temas que tratar se dio por finalizada la sesión a las 4:02 pm.

Y para los fines legales correspondientes que el interesado estime conveniente firmo la presente en la ciudad de Trojes, El Paraíso a los 07 días del mes de febrero del 2025.


Ángel Castellanos
Secretario Municipal





CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Trojes, Departamento de El Paraíso CERTIFICA: que en el Acta N°97 reunidos en sesión de cabildo abierto celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Trojes, Departamento de El Paraíso el día martes 21 de enero del año 2025, la que fue presidida en su carácter de Alcalde Municipal **Sr. Nelson René Moncada** con la asistencia del Vice Alcalde Municipal **Sr. Merlyn Noé Rivera Mondragón** y los regidores en su orden **Sr. Mario Antonio Alvarenga Zelaya regidor Primero, Sr. Oscar Francisco Vásquez regidor segundo, Sr. Yonys Joel Sevilla González regidor tercero, Sr. Santos Erasmo Moncada, regidor cuarto, Sr. Julio Armando Espinal regidor quinto, Sr. Marvin Alfredo Amador regidor sexto, Sr. Efraín González Regidor séptimo, Sra. Ruth Abigail Ramos, regidora Octava**, presente comisión de transparencia Gregorio Urbina.

Se procedió a discutir lo siguiente:

- 1-Entrada de la corporación municipal, autoridades civiles y militares
- 2- Discusión de la agenda
 - 1- Invocación a Dios
 - 2- Entonación del Himno Nacional de Honduras
 - 3- Apertura de la sesión
 - 4- Comprobación del quorum
 - 5- Palabras de bienvenida por el Sr. Alcalde Municipal
 - 6- Rendición de cuentas de ingresos y egresos del año 2024
 - 7- Tribuna libre
 - 8- Acuerdos y resoluciones
 - 9- Cierre de la sesión

Y para los fines legales correspondientes que el interesado estime conveniente firmo la presente en la ciudad de Trojes, El Paraíso a los 07 días del mes de febrero del 2025.


Angel Castellanos
Secretario Municipal

